

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-03-07-2014-5.c.

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIVISION ACCIONES FORMATIVAS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 24 de Julio del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 11-2014 celebrada el Jueves 3 de Julio de 2014, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, Inciso c.- Asunto sobre inmigrantes, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-03-07-2014-5.c.:

CONSIDERANDO: QUE EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Y LA SEÑORA PRIMERA DAMA, HAN SOLICITADO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP QUE EL INSTITUTO ELABORE PROGRAMA PARA ATENCION A LAS PERSONAS DENOMINADAS "RETORNADO MIGRANTE", MEDIANTE CAPACITACION.

CONSIDERANDO: QUE INFOP TIENE CONVENIO CON LAS CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA Y CORTES, Y ESTAS CUENTAN CON LOS PROGRAMAS: "HONDURAS EMPRENDE", Y "UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD", LOS QUE SE PUEDEN APROVECHAR, PARA QUE, MEDIANTE ADENDUM AL CONVENIO SE BRINDE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES Y ASI DARLES LA FORMACION EN "EMPRENDEDURISMO", LO QUE LOS CONSTITUIRIA EN MICROEMPRESARIOS.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL k) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR AL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, PARA QUE FIRME ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION "INFOP-CAMARA DE COMERCIO", PARA QUE MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE TIENE LA CAMARA DE COMERCIO, COMO SER: "HONDURAS EMPRENDE", Y "UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD", SE LES AGREGUE UN MODULO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS MIGRANTES, FORMANDOLOS EN "EMPRENDEDURISMO", PARA CONSTITUIRLOS EN MICROEMPRESARIOS.

 Auditoria
 Archivo